

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, veinticinco (25) de mayo
dedos mil veintidós (2.022).

En la fecha ingresa al despacho la presente solicitud de audiencia por el delito de Invasión de Tierras o Edificaciones informando que el señor Fiscal Local de Anolaima solicita audiencia Causal 1° del artículo 322 del CPP, Imposibilidad de Iniciar o Continuar la acción penal por muerte del indiciado CUI 25 040 60 00387 2017 00139 seguido contra José Israel Sarmiento Luque, víctima Edhis Herberth Riaño Barragan. **SIRVASE PROVEER.**



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, veinticinco (25) de mayo dos mil veintidós
(2.022).

REF: CUI: 25 040 60 00387 2017 00139

N.I. 25 596 40 89001 2022 00054-00

INDICIADO: JOSÉ ISRAEL SARMIENTO LUQUE.

DELITO: INVASION DE TIERRAS O EDIFICACIONES (ART. 263 C.P.)

TIPO DE AUDIENCIA: CAUSAL 1° DEL ARTICULO 322 DEL CPP

"IMPOSIBILIDAD DE INICIAR O CONTINUAR LA ACCIÓN PENAL"

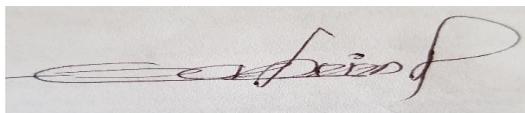
MUERTE DEL INDICIADO

Verificado el informe secretarial que antecede se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día dieciséis (16) de junio del año que avanza, para llevar a cabo audiencia solicitada por el señor Fiscal Local de Anolaima, por el delito de Invasión de Tierras o Edificaciones.

Comuníquese a las partes.

- Requiérase puntual asistencia a las partes

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



EDER ANTONIO ARIZA MADERA

Juez